

Expediente Nº. LICT/99/139/2025/0193

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de material sanitario con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR	4
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	9
5. MUESTRAS	12
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	14
7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	14



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del suministro de material sanitario con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

- **Lote 1: Contratación del suministro de fundas de escopias grandes completas y parciales para los Hospitales de FREMAP.**
- **Lote 2: Contratación del suministro de fundas de escopias pequeñas para los Hospitales de FREMAP.**
- **Lote 3: Contratación del suministro de manguitos de isquemia desechables para los Hospitales de FREMAP.**
- **Lote 4: Contratación del suministro de manguitos de isquemia reutilizables y accesorios para los Hospitales de FREMAP.**
- **Lote 5: Contratación del suministro de fundas de microscopio para los Hospitales de FREMAP.**
- **Lote 6: Contratación del suministro fundas para televisión del quirófano del Hospital de FREMAP, sito en Majadahonda.**

Las cantidades de los suministros objeto del contrato se tendrán en cuenta como meramente estimaciones del consumo para el periodo indicado, con el fin de que los ofertantes puedan preparar sus ofertas y gestión de stocks, sin que en ningún caso las cantidades indicadas supongan ningún compromiso ni obligación para FREMAP, ni podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el que caso de que variaran durante la vigencia del contrato, dadas las múltiples variables (actividad, requerimientos de pacientes y servicio médico, etc.) que pueden afectar al número final de productos solicitados.

Dicha contratación comprenderá el suministro, accesorios, transporte, instalación, retirada de los materiales actuales a un punto de reciclaje y/o destrucción y la posterior gestión de la garantía de los artículos suministrados.

Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo por el que se regulan los productos sanitarios.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

Para la definición de los productos, puede darse el caso que se haya empleado de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del producto, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros productos de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.

El licitador deberá tener disponible para FREMAP todas las referencias disponibles (todos los tamaños) para el lote que se presente.

NOTA: Si alguna de las características determina un modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, dicha indicación deberá entenderse como equivalente, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas.

La descripción, composición y características técnicas establecidas son características mínimas que se deberán cumplir, aceptándose productos cuyas características sean equivalentes o superiores.

La mención de la equivalencia a un tipo de marca determinada tiene como fin ayudar y orientar al licitador en la descripción de las características técnicas de los productos objeto de la licitación. En ningún caso se pretende favorecer o descartar ninguna marca comercial ni ningún producto. El licitador puede optar por otras marcas, siempre que la calidad técnica del producto sea igual o superior.

Las empresas licitadoras deberán ofertar artículos sanitarios que cumplan las características técnicas que se establecen, teniéndose en cuenta los siguientes aspectos:

- Todos los artículos ofertados deben poseer el Marcado CE conforme al Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

- La no descatalogación de los artículos ofertados, al menos, durante toda la duración del contrato.

Asimismo, los artículos sanitarios – en los casos que proceda – dispondrán de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del artículo, así como una explicación detallada de su instalación, funcionamiento y mantenimiento. El licitador deberá disponer de dicho documento en formato digital ya que FREMAP estará facultada para solicitarlo en cualquier momento.

o

- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos - en los casos que proceda -.

Será excluido del procedimiento el licitador que presente artículos sanitarios que no cumplan con las características técnicas exigidas en el presente Pliego, ni presente todas las fichas técnicas de los artículos sanitarios solicitadas.

Innovación tecnológica.

Los artículos incluidos dentro del objeto de la presente licitación están sujetos a innovación tecnológica por lo que los licitadores estarán obligados a mantener la presentación del producto acordada durante la vigencia contrato. Si por cualquier motivo, el adjudicatario tuviera que modificar la presentación y/o características de los artículos deberá comunicarlo a FREMAP con antelación suficiente.

En caso de producirse algún cambio en la tecnología del material adquirido, los modelos adjudicados se actualizarán a los de la nueva gama que corresponda, manteniendo como mínimo el nivel tecnológico del adjudicado y las condiciones económicas ofertadas.

En todo caso, FREMAP, por iniciativa propia y con la conformidad del adjudicatario, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda el límite establecido y dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en los pliegos.

Las características técnicas de los diferentes productos sanitarios que componen los lotes objeto de licitación se detallan a continuación:

Lote 1: Contratación del suministro de fundas de escopias grandes completas y parciales para los Hospitales de FREMAP.

➤ **COMPLETA:**

- Estériles, desechables y unitario
 - Funda para proteger y aislar el equipo en el quirófano frente a fluidos quirúrgicos.
 - Transparente.
 - Polietileno o similar.
 - Libre de Látex y sintéticas.
 - El material no deberá comprometer la libertad de movimiento del arco.
- Set que consta de: dos bolsas elásticas individuales circulares, para el detector plano y el generador de rayos X con las medidas mínimas de 127x 63,5 cm. Y una funda para el arco en C con las medidas mínimas de 50,8 x 216 cm.

➤ **PARCIALES:**

- Estériles, desechables y unitario
 - Funda para proteger y aislar el equipo en el quirófano frente a fluidos quirúrgicos.
 - Transparente y ajustable
 - Polietileno o similar.
 - Libre de Látex y sintéticas.
 - El material no deberá comprometer la libertad de movimiento del arco
- Funda circular elástica para colocar encima el tubo de Rayos X o el intensificador de imágenes del arco en C con las medidas mínimas de 127x 63,5 cm.

Equipos en propiedad:

- ARCO RX ARCO FLUOROSTAR 7900 GE AÑO 2006
- PHILIPS ZENITION 70 (HOSPITAL DE VALLADOLID)
- ARCO RADIOQUIRÚRGICO EUROCOLUMBUS ALIEN E 2121
- PHILIPS ENDURA
- PHILLIPS BV PULSERA
- GENERAL ELECTRIC BRIVO OEC GE
- SIEMENS CIOS 360 SPIN 3D

Lote 2: Contratación del suministro de fundas de escopias pequeñas para los Hospitales de FREMAP.

- Composición de polietileno.
- Funda transparente.
- Con una banda elástica de goma sintética.
- Libre de Látex.
- Fundas estériles y desechables.
- Productos sanitarios de clase I.
- Medidas aproximadas de 216cm x 137 cm.
- El material no deberá comprometer la libertad de movimiento del arco.
- Deben incluir conectores
- Debe incluir pictograma para facilitar su colocación

Características técnicas del mini C-Arm:

- Material: funda de plástico polietileno (F2 12)
- Cinta Elástica: Polietileno Textil
- Dimensiones: 137x216 cm // XISCAM con la medida 137 x198
- Esterilidad: Esterilización EO
- Otros: no látex.

Equipos en propiedad:

- FLUOROSCAN INSIGHT 2 DEL AÑO 2012.
- FLUOROSCOPIO XISCAN 5000 DEL AÑO 2012.
- FLUOROSCOPIO XISCAN 4400 450-6, SN 15/246
- XISCAM (FM CONTROL) Nº SERIE 14/229
- XISCAM (FM CONTROL) Nº SERIE 16/260

Lote 3: Contratación del suministro de manguitos de isquemia desechables para los Hospitales de FREMAP.

➤ **MANGUITO DE ISQUEMA DESECHABLE**

- Bordes flexibles para mayor comodidad.
- Cada manguito deberá tener una malla tubular para proteger el tejido blando.
- El manguito deberá contar con estabilidad y resistencia de tal forma que al enrollarse generen una presión del torniquete uniforme.
- Tendrán correas reforzadas permitiendo facilidad en la colocación del manguito y ofreciendo seguridad.
- Los manguitos deberán contar con cintas que permitan mayor alineación y seguridad.
- Protector de la piel para su retirada.
- Estéril.

- Libre de látex.
- Que disponga de un sistema de medida dentro de la caja para saber la medida adecuada para el paciente.
- Presión aproximadamente de 200 a 250 mm Hg para las extremidades superiores.
- Presión aproximadamente de 300 a 350 mm Hg para las extremidades inferiores.

Lote 4: Contratación del suministro de manguitos de isquemia reutilizables y accesorios para los Hospitales de FREMAP.

➤ **MANGUITO DE ISQUEMIA REUTILIZABLES**

Material de la cámara:

- Los manguitos destinados a uso reutilizable (esterilizables) estarán fabricados íntegramente en silicona médica (sin PVC, poliuretano ni cauchos termoplásticos). El licitador acreditará el material mediante ficha técnica del fabricante en la documentación presentada.

Diseño sin efecto pellizco:

- Los manguitos reutilizables presentarán un diseño estructural que elimine el efecto de pellizco sobre la piel durante el inflado. El licitador acreditará la documentación técnica o clínica que acredite que el diseño no genera pliegues ni puntos de hiperpresión localizada en el tejido subcutáneo.

Autoclavabilidad:

- Los manguitos reutilizables soportarán esterilización por autoclave 134°C

Gama mínima obligatoria:

- Deberán presentarse las siguientes medidas mínimas:

a) Manguitos rectos en al menos 6 tallas que cubran el rango continuo de contorno de extremidad desde < 23 cm (pediátrico) hasta < 79 cm (pierna adulto grande).

b) Manguitos cónicos en al menos 3 tallas que cubran contornos desde > 48 cm hasta < 100 cm, con geometría trapezoidal para extremidades tronco-cónicas.

c) Manguitos de doble cámara para IVRA (Anestesia Regional Intravenosa) con las dos cámaras con tubos de conexión independientes e identificados inequívocamente (proximal/distal), en al menos 1 talla para brazo adulto.

Sistema de cierre:

- Todos los manguitos, independientemente del modelo, dispondrán de un sistema de cierre compuesto por dos elementos independientes: velcro autoadherente de ancho mínimo 5 cm a lo largo de toda la longitud del manguito, más una cincha de seguridad secundaria (lazo o hebilla) que garantice la inmovilidad del manguito ante movimientos accidentales de la extremidad durante la intervención.
- Cierre: Los manguitos con velcro simple sin cincha no cumplen. La exigencia de la cincha es clínicamente justificable (prevención de deslizamiento intraoperatorio).

Ausencia de látex:

- La totalidad de los productos deben estar fabricados sin látex natural.

➤ **TUBO CONECTOR**

Con puerto de anclaje al aparato de isquemia, con las medidas aproximadas: 150 cm

➤ **CONECTOR CON CIERRE RÁPIDO** (Luer lock).

Equipos en propiedad:

- HEIDE ULRICH
- VBM TORNIQUETE 4500
- Stryker Smartpump dual channel 5920-011-000
- Torniquete neumático DTS-3000 (DS-MAREF).
- Torniquete HPM Double tourniquet AC operated with battery (800-40).
- Zimmer Modelo ATS2200TS

Lote 5: Contratación del suministro de fundas de microscopio para los Hospitales de FREMAP.

FUNDA DE MICROSCOPIO:

- Fundas con recubrimiento estéril, desechable y unitario.
- Polietileno o similar transparente.
- El material no deberá resbalar al tacto con guantes.
- El material no deberá comprometer la libertad de movimiento del microscopio.
- Funda con una lente con recubrimientos ópticos.
- El accesorio que cubre la lente debe ser de gran calidad, que no comprometa la claridad y calidad óptica del microscopio.
- Libre de Látex.

FUNDA UNIVERSAL EMPUÑADURA MICROSCOPIO:

- Funda estéril, desechable y unitario para las empuñaduras del microscopio.
- Funda ergonómica adaptándose a la forma del microscopio.
- El material de la funda no deberá comprometer la libertad de movimiento del microscopio.
- La funda debe ser transparente.
- El material de la funda no deberá resbalar al tacto con guantes.
- Funda de polietileno o similar.
- De un solo uso.
- Medidas aproximadas de 15 x36 cm.
- Libre de Látex.

Equipos en propiedad:

- ZEISS OPMI VARIO
- LEICA 487011
- Leica M530 OHX2

Lote 6: Contratación del suministro fundas para televisión del quirófano del Hospital de FREMAP, sito en Majadahonda.

- Funda para equipamiento, estéril, desechable y unitario
- Funda para proteger la esterilidad del procedimiento y el equipamiento de una manera fácil y rápida.
- Funda para mantener el campo estéril y evitar riesgos de contaminación.
- Funda libre de látex y DEHP (Di(2-etilhexil) ftalato
- Funda redonda, tipo gorro de ducha con uno de sus lados abierto y con elástico en su perímetro, para permitir un ajuste perfecto a su alrededor.
- Medidas mínimas de 90 cm.

El licitador deberá presentar la Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro, en español, mediante la cual deberá ser posible la comprobación de las características técnicas de los mismos. Esta documentación se deberá presentar en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **2.- Calidad**.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1 PETICIÓN DEL SUMINISTRO Y TIEMPOS DE RESPUESTA.

Los pedidos se realizarán por email, o por la aplicación informática de FREMAP, no telefónicamente. Comenzando a contar el plazo de entrega al día siguiente de envío y correcta recepción del pedido efectuado por escrito. Dicho plazo podrá ampliarse en supuestos excepcionales, a petición de los adjudicatarios, previa autorización por escrito por parte de FREMAP en caso de que se encuentre debidamente justificado.

En ningún caso se aceptará el establecimiento de pedidos mínimos.

En el caso de que FREMAP incorpore una aplicación informática para la Gestión de Pedidos, las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del Hospital.

En el momento que se encuentre operativa, se deberá adaptar al procedimiento establecido entre FREMAP y el adjudicatario a la nueva herramienta, sin coste alguno para FREMAP.

El pedido de los artículos se realizará por la/s persona/s designada/s por FREMAP a tal efecto, indicando obligatoriamente: la referencia, el nombre comercial ofertado, los productos a solicitar, la cantidad a suministrar, el Hospital de destino y la referencia de crédito (RC) de la licitación, adicionalmente se incluirá el precio de la misma.

Deberán suministrarse debidamente embalados, acompañados de albarán.

Se establecerán los siguientes plazos máximos de entrega de los pedidos:

- 4 días hábiles a contar desde el día siguiente a la emisión del pedido.

A efectos de facturación, los pedidos deberán emitirse por las vías indicadas a tal efecto por FREMAP, no admitiéndose los pedidos emitidos por otras vías, salvo que se trate de una urgencia.

4.2 ENTREGA

4.2.1 LUGAR Y HORARIO

Los artículos y accesorios deberán depositarse en las zonas concretas indicadas por FREMAP en el Hospital solicitante en la zona dedicada a su almacenamiento en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h. en la siguiente dirección:

HOSPITAL	DOMICILIO	HORARIO
HOSPITAL FREMAP MAJADAHONDA	CTRA. POZUELO, 61	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL FREMAP VIGO	C/ FELICIANO ROLÁN, 12	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL FREMAP SEVILLA	AVDA. JEREZ, S/N	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL FREMAP BARCELONA	C/ MADRAZO, 8-10	08:00 a 15:00 h

Excepcionalmente, también se podrán realizar en los Hospitales de Día, previo aviso al adjudicatario, ubicados en Málaga (Calle Hamlet, 36), Jerez de la Frontera (Avda. Puertas del Sur, s/n), Valladolid (Paseo Arco del Ladrillo, 90 - Ed. Centro Madrid) y Zaragoza (Avda. Pablo Ruiz Picasso, 4).

Los embalajes, transporte, seguros, impuestos, acarreos, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

Los artículos objeto de licitación deberán ser suministrados en perfectas condiciones de uso, ajustándose a las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para su registro. Los embalajes y sistemas de transporte deben asegurar que no se produzca deterioro alguno de los artículos.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

4.2.2 RECEPCIÓN

La recepción por parte de FREMAP no implica la aceptación íntegra de los artículos suministrados, entendiendo que en dicho acto sólo se conforma el número de bultos entregados.

El Hospital que haga la recepción de los productos sanitarios se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. Se entenderá efectuado el suministro, cuando los artículos objeto del contrato estén depositados en las zonas designadas para ello, debidamente presentados, verificados y el responsable de la recepción haya dado su conformidad.

FREMAP se reserva el derecho de no aceptar, devolver, solicitar la sustitución o el abono de los artículos recibidos que presenten deficiencias en la recepción o durante su utilización, aun cuando el material haya sido recibido con conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo del adjudicatario.

4.3 PEDIDOS

En el caso de que FREMAP incorpore una aplicación informática para la Gestión de Pedidos, las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del centro solicitante.

Los pedidos podrán modificarse o anularse durante un plazo 24 horas siguientes a la emisión del pedido. Siempre que se avise al adjudicatario.

4.4 GARANTÍAS.

4.4.1 GARANTÍA EN EL SUMINISTRO

Si en razón del suministro objeto de licitación, en concreto, en los casos de suministros sucesivos a lo largo de la vigencia del contrato, se podrá exigir al adjudicatario que mantenga un stock mínimo de producto suficiente que garantice el suministro durante un período de tiempo concreto, a efectos de poder garantizar el suministro a pesar de las incidencias fortuitas o de fuerza mayor que pudieran plantearse.

Además, en caso de rotura de stock en la que FREMAP tuviese que realizar un pedido a otro proveedor para mantener la actividad, el adjudicatario asumirá todos los costes derivados de dicho pedido.

4.4.2 GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

El adjudicatario deberá asegurar la garantía mínima legal establecida.

4.5 INFORMACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL

El adjudicatario deberá ofrecer información al responsable del contrato como mínimo respecto a lo siguiente:

- Información sobre cualquier eventualidad que pudiera afectar al suministro de artículos y que pudiera suponer un riesgo de rotura de stocks y alternativas al suministro.
- Registro de trazabilidad de los lotes suministrados a los Hospitales, cuando FREMAP lo requiera, debiendo contestar el adjudicatario en un máximo de 24 horas a contar desde la petición realizada por FREMAP y dentro del horario de atención ofertado.

- Información sobre alertas, cambios normativos que pudieran afectar a los productos, a su situación comercial o que pudieran afectar al suministro.
- Información de gestión sobre facturación, seguimiento del presupuesto del contrato, consumos por artículo, precios, incidencias, etc. al objeto del tratamiento estadístico por parte de FREMAP.

4.6 GESTIÓN DE DEVOLUCIONES

Se diferencian dos casos:

Por parte de FREMAP: La devolución del pedido la asumirá FREMAP, siempre y cuando haya sido su responsabilidad la mala definición del pedido a realizar.

Por parte del adjudicatario: La devolución del pedido la asumirá el adjudicatario cuando, habiendo realizado FREMAP de forma correcta el pedido, se haya suministrado de forma incorrecta.

4.7 SERVICIO DE ATENCIÓN FREMAP

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalizaciones, e incidencias del contrato):
 - Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
 - Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.
- Servicio de Atención a FREMAP o persona/s de contacto, para recepción de pedidos, para comunicación de incidencias en las entregas y comunicación de devoluciones:
 - Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo.
 - Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 1 hora y resolución según casuística ya establecida en este pliego.

5. MUESTRAS

Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de los productos sanitarios ofertados debidamente etiquetado junto con la ficha técnica de cada producto, indicando en cada una de las muestras lo siguiente:

- Nombre de la empresa.
- Número de expediente.
- Número del lote.

En relación a cada lote se deberán presentar las siguientes muestras:

Lote 1:

- 2 unidades de cada artículo del lote

Lote 2:

- 2 unidades de cada artículo del lote

Lote 3:

- 1 unidad de manguito desechable parte superior.
- 1 unidad de manguito desechable parte inferior.

Lote 4:

- 1 unidad de manguito reutilizable parte superior.
- 1 unidad de manguito reutilizable parte inferior.
- 2 unidades de tubo conector.

Lote 5:

- 1 unidad de cada artículo del lote

Lote 6:

- 1 unidad del único artículo del lote

La muestra presentada deberá reunir las características técnicas exigidas en el presente pliego, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de dichas características.

En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán que realizar la presentación de las muestras.

FREMAP verificará que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. Será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración.

Las muestras se quedarán en poder de FREMAP, hasta que se produzca la adjudicación, en cuyo momento FREMAP comunicará a los licitadores que pueden proceder a la retirada de las muestras que hayan aportado.

El licitador deberá presentar una muestra de cada artículo objeto de la licitación el día indicado en la NOTA DE FECHAS publicada a tal efecto, ya que la valoración de los artículos se efectuará en condiciones habituales de uso en cada uno de los Hospitales.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos.

7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

FREMAP mantiene un firme compromiso con la Seguridad de la Información y dispone de un Sistema de Gestión certificado conforme a la norma ISO/IEC 27001 y al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel Alto.

Aun cuando el presente proceso de contratación no tenga por objeto principal el acceso, tratamiento o custodia de información de FREMAP, el adjudicatario reconoce la importancia que FREMAP otorga a la protección de sus activos de información y se compromete a aplicar las medidas necesarias para garantizar un tratamiento seguro de cualquier información a la que pudiera llegar a acceder en el marco de la prestación del objeto del contrato, adoptando buenas prácticas que eviten incidentes que puedan afectar, directa o indirectamente, a la seguridad de FREMAP. Asimismo, el adjudicatario colaborará con FREMAP en caso de que ésta solicite información relacionada con la seguridad del objeto del contrato.

Este compromiso no sustituye ni modifica otras obligaciones específicas del contrato, pero refuerza el marco de confianza, responsabilidad y buenas prácticas exigido por FREMAP en todas sus relaciones con terceros.